



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2016-00508-00

1. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visible a folio 112 del plenario debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Capital	\$ 14.777.400,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 14.777.400,00
Total Interés de plazo	\$ 0,00
Total Interes Mora	\$ 18.018.223,00
Total a pagar	\$ 32.795.623,00
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 32.795.623,00

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito hasta el 31 de diciembre de 2020 en la suma de **\$32.795.623.**

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 27 fijado hoy 22/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.</p>  <p>David Antonio González-Rubio Breakey SECRETARIO</p>

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a0d359e3f003642124a777e39a4b672ef42e167653ca16fc4bca1a74cda14bc**
Documento generado en 19/02/2021 08:24:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**